



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



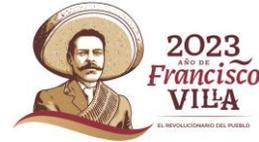
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



CONVOCATORIA A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO INTERESADOS EN IMPARTIR EL "DIPLOMADO PARA OPTAR AL REGISTRO COMO RESPONSABLE OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO"

CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1. Carta de Intención dirigida a la persona Titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, que señale que se cuenta con los requerimientos publicados en la convocatoria.
2. Contar con autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) vigente y acuerdo de incorporación en su caso.
3. Contar al momento de la emisión de la Carta de Intención, con licenciatura(s) o posgrado(s) con el denominativo "Gestión de Riesgos", "Gestión Integral de Riesgos" "Gestión Integral de Riesgo de Desastres" o "Protección Civil" en cualquiera de ellos con al menos un año de antigüedad.
4. Página WEB propia de la Institución Académica que cuente con certificado de seguridad SSL (<https://>)
5. Plataformas digitales de comunicación a distancia, aptas y vigentes para generar comunicación a través de videoconferencia (que no tenga limitante en tiempo de sesión).
6. En caso de contar con instalaciones físicas para impartir dicho diplomado de manera presencial, se debe contar con las medidas de bioseguridad pertinentes para su impartición.
7. Currículum académico de la persona candidata a ser responsable académico del "Diplomado para optar al registro como Responsable Oficial de Protección Civil".
8. Propuesta de plantilla de profesores que acrediten conocimientos y experiencia en los módulos a impartir.
9. Manifiestar mediante escrito libre la adhesión del 100% al Plan de Estudios (Currícula Académica) establecida como requisito indispensable por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.
10. Señalar un domicilio en la Ciudad de México para recibir notificaciones, o una dirección electrónica (correo electrónico) para los mismos efectos, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
11. Constancia de situación fiscal.



12. Identificación oficial del representante legal de la institución.
13. Acta constitutiva de la institución en caso de ser una persona moral.
14. Manifestación por escrito de aceptación de notificaciones electrónicas
15. Cumplir con la Documentación necesaria para celebrar convenios con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil mencionada en el **anexo 1**.

Anexo 1

Para formalizar un convenio de colaboración con esta Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, requerimos los siguientes documentos:

Personas Morales

- ° Copia de la identificación oficial de quien (es) suscribe (n) el Convenio;
- ° Constancia de Situación Fiscal;
- ° Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones en donde se aprecie el objeto social;
- ° Copia de comprobante de domicilio vigente (con una antigüedad no mayor a 3 meses); y,
- ° Poder notarial de representante legal o documento que faculta al titular o representante legal a firmar el convenio (Nombramiento, Ley, Estatuto, Reglamento).